

RESOLUCION A.54(III)

APROBACION DE LOS INFORMES DEL COMITE DE SEGURIDAD MARITIMA

LA ASAMBLEA,

TOMANDO NOTA del artículo 16 de la Convención, referente a las funciones de la Asamblea,

CONSIDERANDO TAMBIEN el artículo 29 de la Convención, referente a los deberes del Comité de Seguridad Marítima,

CONSIDERANDO ADEMAS el artículo 30 b) de la Convención, que establece que el Comité de Seguridad Marítima informará a la Asamblea acerca de sus tareas desde la fecha de la última sesión regular de la Asamblea,

CONSIDERANDO TAMBIEN que, según el artículo 22 de la Convención, el Consejo, en su octava y novena sesiones, ha examinado los Informes del Comité de Seguridad Marítima, y los ha transmitido a la Asamblea,

CONSIDERANDO TAMBIEN que el Consejo en su octava sesión decidió recomendar a la Asamblea que el párrafo 59 c) del Informe principal del Comité (relativo a la elección de frecuencias operacionales para las balizas de radio indicadoras de posición de emergencia) fuese referido de nuevo al Comité,

HABIENDO CONSIDERADO los Informes del Comité de Seguridad Marítima,

TENIENDO PRESENTE que la Asamblea, en esta sesión ha adoptado Resoluciones referentes a:

- a) el tratamiento de la cubierta de abrigo y de otros espacios "abiertos",

- b) información de estabilidad para buques que transportan grano,
- c) la señalización de estaciones oceanográficas,
- d) los faros del Mar Rojo,
- e) prevención de la contaminación de las aguas del mar por hidrocarburos,
- f) la propuesta conferencia internacional sobre líneas de carga,
- g) estabilidad de buques pesqueros,

que afectan ciertos puntos de las tareas del Comité de Seguridad Marítima mencionados en estos Informes,

DECIDE

- 1) aprobar los Informes del Comité de Seguridad Marítima y, en particular, las tareas llevadas a cabo y el futuro programa de trabajo;
- 2) referir de nuevo al Comité, para su examen, la cuestión de que trata el párrafo 59 c) (elección de frecuencias operacionales para las balizas de radio indicadores de posición de emergencia) del Informe principal del Comité.

24 de octubre de 1963

Punto 12 del orden del día